

gobernador Ovando recomendara traer indios de las «islas inservibles» (las Bahamas, así conceptuadas por carecer de metal precioso), lo que mereció la aprobación del rey Fernando en 1509¹⁹. Estos indígenas no eran propiamente esclavos, sino *naborias perpetuos*, un concepto que era familiar en la mentalidad feudal —«*vasallos patrimoniales*»— o siervos no ligados a la tierra, en tanto que los indígenas de la Española, considerados como simples naborias, eran siervos que debían dedicar dos terceras partes de su tiempo de trabajo al encomendero de quien dependían, empleando el tercio restante en el cultivo de sus propias cosechas. Los indios traídos de fuera de la isla, por no tener tierra propia que cultivar para su subsistencia, venían forzados al servicio exclusivo y permanente de sus amos: de ahí su denominación de «naborias perpetuos»²⁰.

La sucesiva instalación hispana en otras de las grandes Antillas y su correspondiente explotación aurífera, generalizó también en ellas el problema de la escasez de fuerza de trabajo. Consiguientemente, a ciertos españoles les fueron concedidas licencias para la captura de indígenas, permitiéndoles quedarse con la mitad de los secuestrados, si bien pagando a las autoridades un gravamen de medio peso por cada cautivo; el resto de los aprehendidos se reservaba para la propia Corona. La frecuencia de estas expediciones favoreció la ampliación de los conocimientos geográficos a partir de las bases antillanas, como sucedió con el descubrimiento de Yucatán por Hernández de Córdoba²¹, y lo mismo acaecería en las expediciones a Pánuco. Al margen de estas capturas de indios, también existió la esclavización como castigo: se procedió —ya en Tierra Firme— a «herrar por esclavos los indios que hubiesen dado primero la obediencia a Su Magestad y después de dada se volviesen o hubiesen vuelto a levantar, y en las paces haber muerto cristianos por traición»²², lo que se generalizó con los que guerreaban negándose a rendir acatamiento al monarca²³.

Por tanto, al igual que en las islas, también en Tierra Firme acabó extendiéndose la esclavitud y el repartimiento de indios. Esto permitió al conquistador lograr riqueza o una subsistencia parasitaria, bien a costa del trabajo forzado del esclavo o merced a los servicios y tributos satisfechos por los indígenas de encomienda, aunque siempre con la obligación impuesta al encomendero de que «... los industriéis y enseñéis en las cosas de Nuestra Santa Fé Católica y tratéis conforme a las Ordenanzas Reales que están hechas y se hicieren para el bien y aumento de los dichos indios». La prestación laboral del indígena, inicialmente concebida como servicio en tareas públicas a la Corona (vid. nota 12) fue posteriormente autorizada en beneficio directo del enco-

¹⁹ *Ibidem*. Tomo XXXI, 424-431 (citado por L. Byrd Simpson: *op. cit.*, pág. 35).

²⁰ BYRD SIMPSON, LESLEY: *Op. cit.*, pág. 253 (nota 15).

²¹ DÍAZ DEL CASTILLO, BERNAL: *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Ed. Espasa-Calpe, 1955; pág. 17. Bernal Díaz, partícipe en dicha expedición, señalaba que Diego Velázquez, gobernador de Cuba, había aportado, de fiado, una nave «con la condición de que primero... habíamos de ir... a unas isletas que estaban entre Cuba y Honduras... y que habíamos de ir de guerra y cargar los navíos de indios de aquellas islas, para pagar con indios el barco, para servirse de ellos por esclavos».

²² *Ibidem* (pág. 645; nota 1).

²³ BYRD SIMPSON, LESLEY: *Op. cit.*, pág. 78.

mendero («... para que de ellos vos sirváis y aprovechéis a vuestras haciendas y granjerías») ²⁴.

Bajo ese criterio, las Leyes de Burgos de 1512 regularon las relaciones hispano-indígenas durante los tres decenios siguientes ²⁵. Finalmente, las «*Leyes Nuevas de las Indias, para el buen tratamiento y conservación de los indios*», de 1542, impusieron la reducción del servicio personal de los aborígenes, la regulación de sus tributos, la supresión de la esclavitud de los indios, la emancipación de los que eran esclavos, y todavía más importante: la prohibición en el futuro de crear nuevas encomiendas, mandando incorporar a la Corona las existentes a la muerte de sus poseedores ²⁶, aspecto este último que fue derogado en 1545, aunque restringiendo la sucesión a un heredero solamente. La aplicación de las «Leyes Nuevas» provocó una reacción tan violenta en los encomenderos, que sólo la firme autoridad de la metrópoli, aunque con dificultades, pudo superar la resistencia y rebeldía que despertó ²⁷.

En el marco de este proceso que hemos sintetizado se llevó a cabo la expedición de Gil González Dávila. Sus referencias al oro, a los indígenas y sus descripciones geográficas hay que valorarlas dentro de la mentalidad de la época y en las circunstancias que entonces tenían plena vigencia.

Expedición a Nicaragua del capitán Gil González Dávila: su itinerario y cuentas

El año 1519 registró dos significativos acontecimientos: en Europa, el Rey Carlos de España era elegido Emperador de Alemania; en América, Hernán Cortés iniciaba la conquista de Méjico. También en el mismo año, aunque con menor importancia, otro hecho producido en Europa afectaría a ciertos territorios centroamericanos: el 18 de junio de 1519, en Barcelona, el piloto Andrés Niño concertaba con el monarca una capitulación por la que éste concedía permiso para «ir a descubrir, por el Mar del Sur, hasta mil leguas a Poniente de mar o de tierra». Como capitán de la armada se nombraba a Gil González Dávila, residente en la Española, designándose a Andrés Cerezeda, oficial del monarca, como Tesorero de la expedición.

Gil González Dávila y Benavides, hidalgo abulense, había pasado a América participando en la armada a Tierra Firme del capitán Pedro Arias («Pedrarias») Dávila. Nombrado Contador de la isla Española en 1511, allí, en la ciudad de Santo Domingo,

²⁴ Texto de la encomienda otorgada por el gobernador del Yucatán a Antonio de Vergara (citado por L. Byrd Simpson: *op. cit.*, pág. 191).

²⁵ BYRD SIMPSON, LESLEY: *Op. cit.*, pág. 47.

²⁶ *Ibidem*, págs. 147-160.

²⁷ Para hacer cumplir las «Leyes Nuevas» la Corona comisionó a Blasco Núñez Vela, en el Perú; a Francisco Tello de Sandoval, para Nueva España; a Miguel Díaz de Armendáriz, en Tierra Firme, y a Alonso López de Cerrato, para las Antillas y Costa de las Perlas. De ellos, el primero fue decapitado durante la rebelión de Gonzalo Pizarro. En Nueva España el comisionado se vio obligado a retrasar la aplicación de las «Leyes Nuevas», hasta que fue prorrogada la sucesión en las encomiendas a un heredero, pese a lo cual en 1566 se produjo la rebelión y ejecución de los hermanos Dávila —hijos de Gil González Dávila— (citado por Byrd Simpson: *op. cit.* págs. 151-160).

dado su cargo, posiblemente tomó parte en el comercio de esclavos indios procedentes de las Lucayas o Bahamas ²⁸. El declinar de las posibilidades económicas que ofrecía la explotación de la Española, su espíritu de hombre de acción y la experiencia de su estancia anterior en Tierra Firme le indujeron a participar en la nueva empresa descubridora, en la que sus cualidades le hacían la persona precisa para dirigirla.

Los preparativos de la expedición fueron rápidos y se hicieron en Sevilla. El costo de la misma ascendió a menos de cuatro millones de maravedíes (3.795.823), incluyéndose en dicho importe el valor de tres navíos, con mercaderías y provisiones: la nao «*Santa María de la Merced*», de 100 toneles; la «*Santa María de la Consolación*», de 75, y la «*Victoria*», de 56 (en total, 231 toneles de arqueo, equivalentes a unas 193 toneladas) ²⁹.

La financiación de la empresa se efectuó de la siguiente forma: 358.941 maravedíes fueron contribución de Gil González Dávila; 551.814, aportados por Cristóbal de Haro; el piloto Andrés Niño entregó 1.058.068 maravedíes, y, finalmente, los 1.827.000 de maravedíes restantes (4.200 castellanos), fueron aportados por la Corona.

Embarcaron los expedicionarios en Sanlúcar de Barrameda el 13 de septiembre de 1519, y arribados a la isla Española completaron allí lo necesario para atravesar el istmo de Darién y poder construir en el Mar del Sur los navíos con lo que llevar a cabo los descubrimientos que pretendían ³⁰. Cruzado el Caribe, recalaron en Acla (Tierra Firme) en enero de 1520, desde donde por vía terrestre iniciaron el tránsito a través del istmo, en unas durísimas jornadas, abriéndose paso por escabrosas montañas hasta alcanzar la Mar del Sur. Allí, remontando el río de las Balsas —hasta dar con la madera adecuada—, construyeron cuatro navíos que perdieron, trasladándose después a la isla de las Perlas donde rehicieron nuevamente las embarcaciones.

Finalmente, al cabo de dos años de su llegada a Tierra Firme, iniciaba Gil González su exploración desde aquella isla: esto acaecía el 21 de enero de 1522. «Me partí —escribía al Emperador— a hazer el descubrimiento que vuestra magestad me mandó hazer por la Mar del Sur al Poniente»; es decir, la navegación siguiendo la costa centroamericana del Pacífico, progresando más allá del golfo de Nicoya hasta donde había llegado, por vía marítima, la expedición ordenada en 1519 por el gobernador de Castilla del Oro, Pedrarias Dávila ³¹.

²⁸ La escasez de mano de obra en la Española hizo que Fernando el Católico autorizase el traer indios esclavos para las explotaciones reales: «... un tal Gil González parece que le había escrito ofreciéndose a traer indios de las islas «*inservibles*» más baratos. El Rey ordenó a Diego Colón llegar a un acuerdo con González y sugirió que podía ofrecerle que se quedara con una cuarta parte de lo obtenido de los indios, para él y sus socios» (citado por L. Byrd Simpson: *op. cit.*, pág. 36).

²⁹ En el arqueo de embarcaciones un tonel equivale a los 5/6 de una tonelada.

³⁰ Desde Darién, Gil González comunicaba al Rey haber adquirido en la Española «treinta e cinco yeguas, e dos bueyes e dos carretas, ansí para descargar la ropa de las naos en Tierra Firme, como para pasar a la otra Mar del Sur toda la pez e estopa e clavazón e xarcia e mantenimientos con que se fazen las naos en que se a de fazer el descubrimiento de la dicha mar». («*Carta de Gil González al Rey, desde Darién, 12 de julio de 1520*». Colecc. Torres de Mendoza. Tomo XXXV; cif. Peralta, Manuel M., *op. cit.* pág. 31.

³¹ Por mandato de Pedrarias Dávila, su Alcalde Mayor el licenciado Gaspar de Espinosa penetró por vía terrestre, hasta Burica (en Costa Rica, a poniente del Río Grande), desde donde retornó a Panamá fundando durante este regreso, en 1520, la villa de Natá. Por vía marítima, la expedición de Espinosa